1. DATOS GENERALES

Fecha de elaboración:	Agosto de 2026
Proceso / Programa Dependencia:	Salud Pública
Objeto a contratar	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS DE ZOONOSIS, ALIMENTOS Y LABORATORIO DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Tipo de contrato Marque con una (X)

Compraventa	Prestación de servicios de salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)
X					

Presupuesto estimado:	**OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($86.867.730).**
Tipo de gasto	INVERSION

Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CODIGO DANE	FUENTE	CÓDIGO SECTORIAL	EJE PDSP 2022-2031	VALOR
2.3.2.02.01.004 ZOONOSIS	Jeringas hipodérmicas desechables con aguja.	4815005 - Jeringas hipodérmicas desechables con aguja.	1.2.4.2.02 SGP S.P - ZOONOSIS	19.02.90 Gestión de insumos de interés en salud pública.	Gobernanza y gobernabilidad.	$ 2.820.000
	Agujas hipodérmicas.	4815006 - Agujas hipodérmicas.				$ 11.000.000
	Cubas y demás recipientes para cocimiento y enfriamiento (excepto para alimentos y bebidas) (Zoonosis).	4393201 – Cubas y demás recipientes para cocimiento y enfriamiento (excepto para alimentos y bebidas) (Zoonosis).				$ 25.900.000
2.3.2.02.01.003 ZOONOSIS	Papel Con membrete (Zoonosis).	3214906 - Papel Con membrete (Zoonosis).				$ 9.738.880
	Recolector de cortopunzantes de material plástico. (Zoonosis).	3699073 - Recolector de cortopunzantes de material plástico. (Zoonosis).				$ 241.000
	Bolsas de material plástico.	3641001 - Bolsas de material plástico.				$ 300.000
	TOTAL PROGRAMA ZOONOSIS					**$ 49.999.880**
2.3.2.02.01.002 ALIMENTOS	Tapabocas y otras prendas de ropa médica.	2719004 - Tapabocas y otras prendas de ropa médica.	1.2.4.2.02 SGP S.P - ALIMENTOS	19.02.90 - Gestión de insumos de interés en salud pública.	Gobernanza y gobernabilidad.	$ 432.000
	Guantes plásticos desechables.	2824401 - Guantes plásticos desechables.				$ 1.548.000
	Artículos desechables confeccionados en tela prensada de algodón.	2799105 - Artículos desechables confeccionados en tela prensada de algodón.				$ 2.295.000
2.3.2.02.01.004 ALIMENTOS	Bolsas plásticas esterilizadas especiales para medicina y cirugía.	4815011 - Bolsas plásticas (esterilizadas) especiales para medicina y cirugía.				$ 4.680.000
	TOTAL PROGRAMA ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS					**$ 8.955.000**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CODIGO DANE	FUENTE	CÓDIGO SECTORIAL	EJE PDSP 2022-2031	VALOR
2.3.2.02.01.003 LSPF.	Desinfectantes	3466401 – Desinfectantes	1.2.4.2.02 SGP S.P - LSPF	19.02.91 - Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los laboratorios en salud pública	Gobernanza y gobernabilidad.	$ 408.000
	Alcoholes n.c.p.	3413999 – Alcoholes n.c.p.				$ 783.000
	Hipoclorito de sodio -	3424014 – Hipoclorito de sodio				$ 548.000
	Guantes de caucho	3626001 – Guantes de caucho				$ 62.400

		Bolsas impresas de material plástico	3641003 – Bolsas impresas de material plástico			$ 2.387.000
		Bolsas de material plástico sin impresión	3641001 – Bolsas de material plástico sin impresión			$ 55.000
		Jabones líquidos para lavar	3532103 – Jabones líquidos para lavar			$ 140.000
		Insecticidas líquidos para uso doméstico	3466108 – Insecticida líquido para uso doméstico			$ 35.000
		Trapeadores	3899314 – Trapeadores			$ 243.000
		Escobas	3899302 – Escobas			$ 99.000
		Toallas de papel	3219304 – Toallas de papel			$ 270.000
		Papel sanitario fraccionado	3219302 – Papel sanitario fraccionado			$ 633.750
		Vasos y jarros de vidrio	3719305 – Vasos y jarros de vidrio			$ 31.500
		Jabones en polvo para lavar	3532102 – Jabones en polvo para lavar			$ 225.000
		Recipientes de material plástico-canecas para la basura	3694012 – Recipientes de material plástico-canecas para la basura			$ 1.360.000
		Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo	3699010 – Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo			$ 483.000
		Cintas pegantes (transparentes)	3692007 – Cintas pegantes (transparentes)			$ 400.000
		Sobres de manila	3219202 – Sobres de manila			$ 112.000
		Lápices	3891106 – Lápices			$ 9.800
		Archivadores AZ	3215316 – Archivadores A-Z			$ 178.000
		Pegantes sintéticos	3542006 – Pegantes sintéticos			$ 26.000
		Fólderes	3215317 – Fólderes			$ 21.000
		Cinta de papel engomado	3219924 – Cinta de papel engomado			$ 280.000
		Artículos n.c.p. de papel para	3219996 – Artículos n.c.p. de papel para escritorio			$ 6.690.000
		Cajas de cartón acanalado	3215302 – Cajas de cartón acanalado			$ 650.000
		Divisiones de material plástico	3695005 – Divisiones de material plástico			$ 54.000
		Bolígrafos	3891102 – Bolígrafos			$ 50.000
		Ganchos legajadores plásticos	3699006 – Ganchos legajadores plásticos			$ 300.000
		Marcadores de fieltro y similares	3891104 – Marcadores de fieltro y similares			$ 275.600
		Tintas tipográficas para imprenta	3513001 – Tintas tipográficas para imprenta			$ 6.376.000
		Papel Kraft	3213301 – Papel Kraft			$ 182.000
		Papel térmico o termosensible	3214815 – Papel térmico o termosensible			$ 480.000
	2.3.2.02.01.004 LSPF	Unidades removibles de almacenamiento	45272 – Unidades removibles de almacenamiento			$ 2.726.000
		Baterías de pilas	4641003 – Baterías de pilas			$ 599.200
		Papel aluminio	4153501 – Papel aluminio			$ 21.600
		Grapas de alambre para engrapadoras de oficina -	4299504 – Grapas de alambre para engrapadoras de oficina			$ 18.000
		Monitores de máquinas automáticas para tratamiento y procesamiento de datos	4731501 - Monitores de máquinas automáticas para tratamiento y procesamiento de datos			$ 700.000
					TOTAL LABORATORIO SALUD PÚBLICA	$ 27.912.850
					TOTAL	$ 86.867.730

Nombre del Proyecto	DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ZOONOSIS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Código ID del proyecto	1653655 1644699 1655668

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, la Resolución 1035 del 14 de junio de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031", modificada por la Resolución 2367 de 2023, la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, el Reglamento Sanitario Internacional y teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y así mismo corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad a los habitantes. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la IVC a los factores de riesgos sanitarios, todo esto atendiendo y cumpliendo con la legislación vigente: Ley 9 de 1979, por la cual se dictan las medidas sanitarias y las normas generales que sirven de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se refiere a la salud humana; la gestión de la salud pública se constituye en un proceso dinámico integral y participativo bajo el liderazgo de la autoridad sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva y coordinada entre los diferentes actores del SGSSS, junto con otros sectores del gobierno, instituciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud a través de la coordinación intersectorial, el desarrollo de capacidades, la gestión administrativa y financiera, gestión del aseguramiento, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión del talento humano, gestión de intervenciones colectivas, gestión de prestación de servicios individuales, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e Inspección, vigilancia y control.

De acuerdo a las normas establecidas, el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, Resolución 1536 de 2015 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud, la Resolución 4505 de 2012 Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR" y las demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan, igualmente garantizar el logro de las metas del sector salud, mediante el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y protección Social.

La UAE de Salud de Arauca, atendiendo al direccionamiento señalado por el MSPS y dando cumplimiento a los indicadores de los Planes de Salud Pública durante la vigencia 2026, que contempla en su Proyecto: "DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ZOONOSIS, PARA EL FORTALECIMIENTODE LA SALUD PÚBICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", y para dar cumplimiento a las Metas propuestas para el fortalecimiento del programa de Zoonosis, el cual es liderado por la autoridad sanitaria nacional y territorial, cuyo principal objetivo es prevenir, controlar y minimizar los riesgos de aparición de eventos en Zoonosis al reducir la transmisión de las enfermedades que son compartidas en la naturaleza por el hombre y los animales vertebrados de sangre caliente (Rabia, Encefalitis Equina principalmente) y contribuir a la reducción de la carga económica y social producida por la morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las enfermedades zoonóticas, mediante la gestión con los actores públicos y privados, para la prevención primaria de las zoonosis, la atención integral de casos y manejo de contingencias relacionados con zoonosis, acorde a los principios del plan decenal de salud pública armonizado con el Plan de Intervenciones Colectivas, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027.

Además el programa de "Alimentos y Bebidas alcohólicas" se fundamenta en el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 reglamentado por la Resolución 1035 del 2022, la Ley 09 de 1979, Resolución 1229 de 2013 y Resolución 2674 de 2013, con las cuales se busca verificar el cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios, locativos, de funcionamiento y manipulación exigidos en las normas sanitarias vigentes a través de las funciones de inspección, vigilancia y control en los establecimientos que preparan, almacenan, distribuyen, transportan y comercializan alimentos y bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) para consumo humano, promoviendo la disminución en el consumo de alimentos y bebidas alcohólicas adulteradas, alteradas, falsificadas o contaminadas y así reducir la incidencia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos de acuerdo con el análisis de los riesgos asociados al consumo y contribuir a la calidad de vida de la población.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública, la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública, se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones) y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas. Igualmente se busca contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental, en Dimensión Social, línea estratégica: Arauca con salud confiable, en el programa: Rectoría en Salud para la buena Gobernanza. En el Plan de Desarrollo departamental donde se estableció como meta e indicador de resultado que impacta el desarrollo del proyecto: Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca, como meta: Disminuir la mortalidad en el departamento de Arauca por eventos de interés en salud pública,), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios).

El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios Departamentales de Salud Pública. Se debe dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental para garantizar la ejecución del cumplimiento de las actividades.

Que para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 202[illegible]n cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, cuyo objetivo priorizado es "Fortalecer las acciones encaminadas a garantizar el acceso oportunidad continuidad calidad y disponibilidad de los servicios de salud y en la respuesta de las entidades territoriales frente a la implementación y monitoreo del modelo de salud".

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar la atención y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, para dar respuesta a las competencias de Salud Pública, así como dar cumplimiento a los lineamientos de los protocolos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública y a la normatividad, se requiere el apoyo logístico para garantizar la bioseguridad, el desarrollo de las acciones y que el trabajo se pueda realizar sin complicaciones, siendo indispensable contar con la adquisición de los elementos e insumos necesarios para garantizar el desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control de establecimientos del programa de alimentos y bebidas, del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y del programa de zoonosis, fortaleciendo la capacidad de respuesta y dando cumplimiento a la ejecución de los proyectos:

"DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ZOONOSIS, PARA EL FORTALECIMIENTODE LA SALUD PÚBICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" (Programa Zoonosis)

"FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA". (Programa IVC Alimentos y bebidas alcohólicas).

"FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA". (Programa Laboratorio de Salud Pública).

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS DE ZOONOSIS, ALIMENTOS Y LABORATORIO DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cant.	V/Unit	V/total	CONCEPTO Y CODIGO
1. INSUMOS PROGRAMA ZOONOSIS						
1.1	Jeringas desechables 3 ml. Con (pistón de caucho) y aguja 23 g x 1.	Caja x 100 unidades	60	$ 47.000	$ 2.820.000	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.90 EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad Valor: $49.999.880 CONCEPTO: Gestión de insumos de interés en salud pública.
1.2	Carnés de vacunación antirrábica a una tinta por una cara.	Unidad	60.868	$ 160	$ 9.738.880	
1.3	Agujas desechables 23g x 1.	Caja x 100 unidades	550	$ 20.000	$ 11.000.000	
1.4	Guardianes para disposición de agujas y cortopunzantes.	Unidad	20	$ 12.050	$ 241.000	
1.5	Termo para transporte de vacuna, capacidad de almacenamiento 2,6 lts y certificación oms/ops.	Unidad	14	$ 1.850.000	$ 25.900.000	
1.6	Bolsa roja grande para desechos de residuos peligrosos.	Paquete x 10 unidades	20	$ 15.000	$ 300.000	
SUBTOTAL PROGRAMA ZOONOSIS					**$ 49.999.880**	

2. INSUMOS PROGRAMA ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLILCAS						
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cant.	V/Unit	V/total	CONCEPTO Y CODIGO
2.1	Caja x 500 Bolsas de plástico estériles para escritura de 15 cm x 23 cm, cinta amarilla (tipo Whirl-pak) para toma de muestra x 710 ml.	Unidad	3	$ 1.560.000	$ 4.680.000	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.90 CONCEPTO: Gestión de insumos de interés en salud pública. Valor: $8.955.000 EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad
2.2	Cajas x 100 Tapabocas desechables termosellados en bolsa individual.	Unidad	18	$ 24.000	$ 432.000	
2.3	Cajas x 100 guantes de latex talla L y XL	Unidad	18	$ 38.000	$ 684.000	
2.4	Cajas x 100 guantes de nitrilo talla L y XL	Unidad	18	$ 48.000	$ 864.000	
2.5	Paquete x 100 gorros desechables tipo oruga.	Unidad	17	$ 30.000	$ 510.000	
2.6	Paquete x 10 Batas desechables, con cuello camisero, manga larga con elástico en puños, cierre delantero en velcro, talla L y XL.	Unidad	17	$ 105.000	$ 1.785.000	
SUBTOTOTAL PROGRAMA ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLILCAS					$ 8.955.000	

3. INSUMOS PROGRAMA LABORATORIO SALUD PÚBLICA						
Ítem	Descripción	Unidad medida	Cant.	V/unit	V/Total	CONCEPTO Y CODIGO SECTORIAL
3.1	Desinfectante para pisos de las áreas del LSPF. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón x 5 litros	8	$ 51.000	$ 408.000	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.91 EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad CONCEPTO: Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los Laboratorios en Salud Pública Valor:27912850
3.2	Alcohol antiséptico al 70%, galón, **(con registro Invima y fecha de vencimiento).** Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón de 3800 cc	15	$ 52.200	$ 783.000	
3.3	Hipoclorito de sodio al 15% **(con fecha de vencimiento y registro Invima).** Ref. Marca reconocida y de calidad.	Garrafa x 20 litros	4	$ 137.000	$ 548.000	
3.4	Guantes largos para limpieza de las áreas técnicas, Talla S y M calibre fuerte para bioseguridad. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Par	4	$ 15.600	$ 62.400	
3.5	Bolsa para basura tamaño pequeño color blanco para residuos de reciclaje. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	3	$ 67.900	$ 203.700	
3.6	Bolsa para basura tamaño pequeña color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	10	$ 67.900	$ 679.000	
3.7	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	10	$ 67.900	$ 679.000	
3.8	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.4 de 5 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	3	$ 29.400	$ 88.200	
3.9	Bolsa grande color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	3	$ 105.300	$ 315.900	
3.10	Bolsa para basura tamaño grande color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	3	$ 105.300	$ 315.900	
3.11	Bolsa para basura tamaño grande color blanco para residuos de reciclaje. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	1	$ 105.300	$ 105.300	
3.12	Bolsas plásticas de 3 kilos para la conservación de medios de cultivo	Paquete x 200 unidades	3	$ 12.000	$ 36.000	
3.13	Jabón líquido antibacterial para lavado de manos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Frascos de 500 ml	10	$ 14.000	$ 140.000	
3.14	Insecticida en aerosol para control de plagas en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Frasco x 500 cc	1	$ 35.000	$ 35.000	
3.15	Traperos industriales tamaño grande para limpieza de áreas técnicas. Trapero microfibra con mango, código 11001, referencia 123065, peso 300 gramos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Unidad	3	$ 81.000	$ 243.000	
3.16	Escoba industrial grande para limpieza de áreas del laboratorio según PGIRH. Ref. Marca reconocida y de calidad. Código 101505	Unidad	3	$ 33.000	$ 99.000	
3.17	Toallas desechables rollo, para el secado de manos luego de la desinfección del área de biología molecular. Ref. Marca reconocida y de calidad	Rollo x 360 hojas	15	$ 18.000	$ 270.000	
3.18	Pila triple AAA alcalina para los termómetros digitales del laboratorio, marca reconocida y de calidad. Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	30	$ 11.200	$ 336.000	
3.19	Pilas doble AA alcalina para los termohigrómetros ambientales del laboratorio, Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	16	$ 11.200	$ 179.200	
3.20	Papel aluminio X 40 metros para procesamiento de muestras en el laboratorio.	Rollo	2	$ 10.800	$ 21.600	
3.21	Papel Higiénico Triple Hoja. Ref. Marca reconocida y de calidad	Paquete x 12 unidades	13	$ 48.750	$ 633.750	

3.22	Vaso de 3,3 onzas para análisis de muestras	Paquete x 50 unidades	1	$ 4.000	$ 4.000	
3.23	Vaso de 7 onzas para análisis de muestras	Paquete x 50 unidades	5	$ 5.500	$ 27.500	
3.24	Jabón polvo x 1000 gr para lavado de batas de laboratorio y toallas. Ref. Marca reconocida y de calidad	Paquete x 1000 gr	15	$ 15.000	$ 225.000	
3.25	Pila (batería) para termómetro infrarrojo center 350, referencia de la batería GP ultra de 9 voltios, 160 4AU, alcalina, cuadrada.	Unidad	3	$ 28.000	$ 84.000	
3.26	Caneca con pedal y tapa de color Negra. Papelera pedal de 13 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos No aprovechables"	Unidad	20	$ 44.000	$ 880.000	
3.27	Caneca con pedal y tapa de color rojo. Papelera pedal de 20 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos Riesgo Biológico"	Unidad	8	$ 60.000	$ 480.000	
3.28	Carpetas Legajos Amarillos Paq X 50	Paquete x 50 unidades	3	$ 36.000	$ 108.000	
3.29	Cinta Adhesiva Pegante Transparente Ancha, Tamaño Mínimo De 40 Mm X 100 M	Unidad x 40 metros	50	$ 8.000	$ 400.000	
3.30	Sobre De Manila Oficio	Paquete x 100	4	$ 28.000	$ 112.000	
3.31	Lápiz Mina Negra X 12 Unidades	Caja x 12 unidades	1	$ 9.800	$ 9.800	
3.32	AZ Tamaño Oficio	Unidad	14	$ 10.000	$ 140.000	
3.33	Ganchos Grapadora Standard Galvanizado	Caja	3	$ 6.000	$ 18.000	
3.34	Colbon Grande De 250 G	Unidad x 250 gramos	4	$ 6.500	$ 26.000	
3.35	Folder Norma Blanca De 3 Pulgada Carpeta 3ar.	Unidad	1	$ 21.000	$ 21.000	
3.36	AZ Tamaño Carta	Unidad	4	$ 9.500	$ 38.000	
3.37	Cinta Enmascarar 24x25	Unidad	40	$ 7.000	$ 280.000	
3.38	Marcador Negro Sharpie Original Punta Tamaño Standard	Unidad	42	$ 4.500	$ 189.000	
3.39	Resma Papel Tamaño Carta	Caja x 10 unidades	9	$ 210.000	$ 1.890.000	
3.40	Resma Papel Tamaño Oficio	Caja x 10 unidades	20	$ 240.000	$ 4.800.000	
3.41	Carpeta Cuatro Aletas Desacificada Blanca	Unidad	75	$ 5.000	$ 375.000	
3.42	Caja De Archivo En Cartón Corrugado Certificado, Con Resistencia A La Compresión Vertical 620 Kgf/M, Color Café, Rotuladas Mínimo Con Los Siguientes Datos: Mes, Numero, Ubicación, Código, Contenido Etc.	Unidad	65	$ 10.000	$ 650.000	
3.43	Separadores Para Folder	Paquete x 10 unidades	6	$ 9.000	$ 54.000	
3.44	Paquete De Bolsas Plásticas Porta Documentos	Paquete x 100 unidades	1	$ 19.000	$ 19.000	
3.45	Boligrafito Negro Semigel 0.7	Caja x 12 unidades	5	$ 10.000	$ 50.000	
3.46	Ganchos Legajadores De Platico Anti cortantes Para Archivo, Irrompibles Capacidad Para 250 Hojas De 60 Gr	Paquete x 20 unidades	50	$ 6.000	$ 300.000	
3.47	Resaltadores Color Amarillo	Unidad	6	$ 3.000	$ 18.000	
3.48	Memoria USB 16 Gb Original	Unidad	6	$ 36.000	$ 216.000	
3.49	Disco Duro Externo De 1 Tera, Estado Sólido, Original, Resistente A Golpes, Con Cable USB 3.0, Marca Toshiba Reconocida Y De Calidad	Unidad	2	$ 880.000	$ 1.760.000	
3.50	Tonner Original Para Impresora Láser Jet Pro Mfp M426fdw (Ref Tonner Hp 26a)	Unidad	2	$ 1.440.000	$ 2.880.000	
3.51	Tonner Original Impresora Kyocera Ecosysm2040dn/L (Ref Tonner Tk 1175)	Unidad	2	$ 840.000	$ 1.680.000	
3.52	Cartucho De Tinta 664 Negro - Hp 2675 Original	Unidad	1	$ 108.000	$ 108.000	
3.53	Cartucho De Tinta 664 Color - Hp 2675 Original	Unidad	1	$ 108.000	$ 108.000	
3.54	Papel Térmico Adhesivo Nivel Hospitalario Resistente Al Frio Para Stiker Código De Barra Para Impresora Zebra Gt 800 (Capacidad Para Cinta De 300 Metros Ancho De Impresión 104 Mm Largo De Impresión 990 Mm) Rotulación De Muestras Biológicas. Temperatura De Servicios Es De -40oc A 150 Oc, En Poliéster Plata Mate. Tamaño Del Sticker Es De 52 Mm X 25 mm.	Rollo	1	$ 480.000	$ 480.000	
3.55	Marcador Negro Sharpie Punta Ultradelgada	Unidad	14	$ 4.900	$ 68.600	
3.56	Papel Kraft Rollo De 24 X 60	Unidad	2	$ 91.000	$ 182.000	
3.57	Switch TP-LINK de 24 puertos, TL-SG 1024	Unidad	1	$ 750.000	$ 750.000	
3.58	Recarga de Tonner impresora Kyocera	Unidad	16	$ 100.000	$ 1.600.000	
3.59	Monitor De 19 Pulgadas Monitor de 19 Pulgadas. Tipo Monitores LCD, pantalla Plana, Tamaño de la pantalla 19 pulgadas. Tipo de resolución: WXGA, Resolución de la pantalla 1366 px x 768 px, reclinable, Tipo de panel TN, Frecuencia de actualización recomendada 60 Hz, Cables incluidos Cable de alimentación, HDMI, Brillo 250 cd/m², con antirreflejo. ACCESORIOS Longitud del cable de alimentación: mínimo 1.5 m Cable HDMI: Sí. Incluye instalación. Marca reconocida y de calidad.	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000	
					$ 27.912.850	
SUBTOTAL PROGRAMA LABORATORIO SALUD PÚBLICA					$ 86.867.730	
TOTAL						

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE COMPRAVENTA

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- Circular cuantías No. 002 del 16 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta que para el proyecto que se pretende desarrollar, la Entidad ha estimado un presupuesto total de Valor Total: OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($86.867.730). Corresponde su modalidad de selección a la abreviada de menor cuantía, según el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1193, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. La Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en las citadas normas y los postulados que rigen la función administrativa.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

Para calcular el valor de cada uno de los insumos y/o elementos requeridos para el fortalecimiento de la bioseguridad y elementos de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de salud pública, se solicitaron cotizaciones a proveedores que suministran estos insumos y ...mentos y dichos documentos hacen parte del presente estudio previo.

El valor se determinó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado a través de tres cotizaciones obtenidas por la entidad de las cuales se selecciona el menor valor cotizado (se anexan las cotizaciones):

ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	COTIZACIONES DE MERCADO						VALOR TOTAL COTIZACION MENOR VALOR
				CIGAN S.A.S ZOMAC		DISTRICONS		CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C S.A.S		
				Valor Unit.	Valor total	Valor Unit.	Valor total	Valor Unit.	Valor total	
1	Jeringas desechables 3 ml. Con (pistón de caucho) y aguja 23 g x 1	Caja x 100 unidades	60	47.000	2.820.000	52.800	3.168.000	48.000	2.880.000	2.820.000
2	Carnés de vacunación antirrábica a una tinta por una cara	Unidad	60.868	160	9.738.880	220	13.390.960	200	12.173.600	9.738.880
3	Agujas desechables 23g x 1	Caja x 100 unidades	550	20.000	10.000.000	22.770	11.385.000	20.700	10.350.000	11.000.000
4	Guardianes para disposición de agujas y cortopunzantes	Unidad	20	12.050	241.000	13.805	276.100	12.550	251.000	241.000
5	Termo para transporte de vacuna, capacidad de almacenamiento 2,6 lt y certificación OMS/OPS	Unidad	14	1.850.000	25.900.000	2.090.000	29.260.000	1.900.000	26.600.000	25.900.000
6	Bolsa roja grande para desechos de residuos peligrosos	Paquete x 10 unidades	20	15.000	300.000	17.160	343.200	15.600	312.000	300.000
7	Caja x 500 Bolsas de plástico estériles para escritura de 15 cm x 23 cm, cinta amarilla (tipo Whirl-pak) para toma de muestra x 710 ml.	Unidad	3	1.560.000	4.680.000	1.720.000	5.160.000	1.660.000	4.980.000	4.680.000,00
8	Cajas x 100 Tapabocas desechables termosellados en bolsa individual.	Unidad	18	24.000	432 .000	184.000	3.312.000	124.000	2.232.000,00	432.000,00
9	Cajas x 100 guantes de látex talla L y XL	Unidad	18	38.000	684.000,00	198.000	3.564.000	138.000	2.484.000,00	684.000,00
10	Cajas x 100 guantes de nitrilo talla L y XL	Unidad	18	48.000	864.000,00	208.000	3.744.000	148.000	2.664.000,00	864.000,00
11	Paquete x 100 gorros desechables tipo oruga.	Unidad	17	30.000	510.000,00	190.000	3.230.000	130.000	2.210.000,00	510.000,00
12	Paquete x 10 Batas desechables, con cuello camisero, manga larga con elástico en puños, cierre delantero en velcro, talla L y XL.	Unidad	17	105.000	1.785.000,00	265.000	4.505.000	205.000	3.485.000,00	1.785.000,00
13	Desinfectante para pisos de las áreas del LSPF. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón x 5 litros	8	51,000.00	408,000.00	52,500.00	420,000.00	53,000.00	424,000.00	408,000.00
14	Alcohol antiséptico al 70%, galón, **(con registro Invima y fecha de vencimiento).** Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón de 3800 cc	15	52,200.00	783,000.00	53,700.00	805,500.00	54,200.00	813,000.00	783,000.00
15	Hipoclorito de sodio al 15% **(con fecha de vencimiento y registro Invima).** Ref. Marca reconocida y de calidad.	Garrafa x 20 litros	4	137,000.00	548,000.00	138,500.00	554,000.00	139,000.00	556,000.00	548,000.00
16	Guantes largos para limpieza de las áreas técnicas, Talla S y M calibre fuerte para bioseguridad. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Par	4	15,600.00	62,400.00	17,100.00	68,400.00	17,600.00	70,400.00	62,400.00
17	Bolsa para basura tamaño pequeño color blanco para residuos de reciclaje. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de	Paquete x 100	3	67,900.00	203,700.00	69,400.00	208,200.00	69,900.00	209,700.00	203,700.00

	residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso									
18	Bolsa para basura tamaño pequeña color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	10	67,900.00	679,000.00	69,400.00	694,000.00	69,900.00	699,000.00	679,000.00
19	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	10	67,900.00	69,000.00	699,000.00	694,000.00	69,900.00	699,000.00	679,000.00
20	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.4 de 5 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	3	29,400.00	88,200.00	30,900.00	92,700.00	31,400.00	94,200.00	88,200.00
21	Bolsa grande color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	3	105,300.00	315,900.00	106,800.00	320,400.00	107,300.00	321,900.00	315,900.00
22	Bolsa para basura tamaño grande color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	3	105,300.00	315,900,00	106,800.00	320,400.00	107,300.00	321,900.00	315,900.00
23	Bolsa para basura tamaño grande color blanco para residuos de reciclaje. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	1	105,300.00	105,300.00	106,800.00	106,800.00	107.300,00	107.300,00	105,300.00
24	Bolsas plásticas de 3 kilos para la conservación de medios de cultivo	Paquete x 200 unidades	3	12,00.00	36,000.00	13,500.00	40,500.00	14,000.00	42.000,00	36,000.00
25	Jabón líquido antibacterial para lavado de manos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Frascos de 500 ml	10	14,000.00	140,000.00	15,500.00	155,000.00	16,000.00	160,000.00	140,000.00
26	Insecticida en aerosol para control de plagas en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Frasco x 500 cc	1	35,000.00	35,000.00	36,500.00	36,500.00	37,000.00	37,000.00	35,000.00
27	Traperos industriales tamaño grande para limpieza de áreas técnicas. Trapero microfibra con mango, código 11001, referencia 123065, peso 300 gramos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Unidad	3	81,000.00	243,000.00	82,500.00	247,500.00	83,000.00	249,000.00	243,000.00
28	Escoba industrial grande para limpieza de áreas del laboratorio según PGIRH. Ref. Marca reconocida y de calidad. Código 101505	Unidad	3	33,000.00	99,000.00	34,500.00	103,500.00	35,000.00	105,000.00	99,000.00
29	Toallas desechables rollo, para el secado de manos luego de la desinfección del área de biología molecular. Ref. Marca reconocida y de calidad	Rollo x 360 hojas	15	18,000.00	270,000.00	19,500.00	292,500.00	20,000.00	300,000.00	270,000.00
30	Pila triple AAA alcalina para los termómetros digitales del laboratorio, marca reconocida y de calidad. Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	30	11,200.00	336,000.00	12,700.00	381,000.00	13,200.00	396,000.00	336,000.00
31	Pilas doble AA alcalina para los termohigrómetros ambientales del laboratorio, Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	16	11,200.00	179,200.00	12,700.00	203,200.00	13,200.00	211,200.00	179,200.00
32	Papel aluminio X 40 metros para procesamiento de muestras en el laboratorio.	Rollo	2	10,800.00	21,600.00	12,300.00	24,600.00	12,800.00	25,600.00	21,600.00
33	Papel Higiénico Triple Hoja. Ref. Marca reconocida y de calidad	Paquete x 12 unidades	13	48,750.00	633,750.00	50,250.00	653,250.00	50,750.00	659,750.00	633,750.00
34	Vaso de 3,3 onzas para análisis de muestras	Paquete x 50 unidades	1	4,000.00	4,000.00	5,500.00	5,500.00	6,000.00	6,000.00	4,000.00
35	Vaso de 7 onzas para análisis de muestras	Paquete x 50 unidades	5	5,500.00	27,500.00	7,000.00	35,000.00	7,500.00	37,500.00	27,500.00
36	Jabón polvo x 1000 gr para lavado de batas de laboratorio y toallas. Ref. Marca reconocida y de calidad	Paquete x 1000 gr	15	15,000.00	225,000.00	16,500.00	247,500.00	17,000.00	255,000.00	225,000.00

37	Pila (batería) para termómetro infrarrojo center 350, referencia de la batería GP ultra de 9 voltios, 160 4AU, alcalina, cuadrada.	Unidad	3	28,000.00	84,000.00	29,500.00	88,500.00	30,000.00	90,000.00	84,000.00	
38	Caneca con pedal y tapa de color Negra. Papelera pedal de 13 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos No aprovechables"	Unidad	20	44,000.00	880,000.00	45,500.00	910,000.00	46,000.00	920,000.00	880,000.00	
39	Caneca con pedal y tapa de color rojo. Papelera pedal de 20 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos Riesgo Biológico"	Unidad	8	60,000.00	480,000.00	61,500.00	492,000.00	62,000.00	496,000.00	480,000.00	
40	Carpetas Legajos Amarillos Paq X 50	Paquete x 50 unidades	3	36,000.00	108,000.00	37,500.00	112,500.00	38,000.00	114,000.00	108,000.00	
41	Cinta Adhesiva Pegante Transparente Ancha, Tamaño Mínimo De 40 Mm X 100 M	Unidad x 40 metros	50	8,000.00	400,000.00	9,500.00	475,000.00	10,000.00	500,000.00	400,000.00	
42	Sobre De Manila Oficio	Paquete x 100	4	28,000.00	112,000.00	29,500.00	118,000.00	30,000.00	120,000.00	112,000.00	
43	Lápiz Mina Negra X 12 Unidades	Caja x 12 unidades	1	9,800.00	9,800.00	11,300.00	11,300.00	11,800.00	11,800.00	9,800.00	
44	AZ Tamaño Oficio	Unidad	14	10,000.00	140,000.00	11,500.00	161,000.00	12,000.00	168,000.00	140,000.00	
45	Ganchos Grapadora Standard Galvanizado	Caja	3	6,000.00	18,000.00	7,500.00	22,500.00	8,000.00	24,000.00	18,000.00	
46	Colbon Grande De 250 G	Unidad x 250 gramos	4	6,500.00	26,000.00	8,000.00	32,000.00	8,500.00	34,000.00	26,000.00	
47	Folder Norma Blanca De 3 Pulgada Carpeta 3ar.	Unidad	1	21,000.00	21,000.00	22,500.00	22,500.00	23,000.00	23,000.00	21,000.00	
48	AZ Tamaño Carta	Unidad	4	9,500.00	38,000.00	11,000.00	44,000.00	11,500.00	46,000.00	38,000.00	
49	Cinta Enmascarar 24x25	Unidad	40	7,000.00	280,000.00	8,500.00	340,000.00	9,000.00	360,000.00	280,000.00	
50	Marcador Negro Sharpie Original Punta Tamaño Standard	Unidad	42	4,500.00	189,000.00	6,000.00	252,000.00	6,500.00	273,000.00	189,000.00	
51	Resma Papel Tamaño Carta	Caja x 10 unidades	9	210,000.00	1,890,000.00	211,500.00	1,903,500.00	212,000.00	1,908,000.00	1,890,000.00	
52	Resma Papel Tamaño Oficio	Caja x 10 unidades	20	240,000.00	4,800,000.00	241,500.00	4,830,000.00	242,000.00	4,840,000.00	4,800,000.00	
53	Carpeta Cuatro Aletas Desacificada Blanca	Unidad	75	5,000.00	375,000.00	6,500.00	487,500.00	7,000.00	525,000.00	375,000.00	
54	Caja De Archivo En Cartón Corrugado Certificado, Con Resistencia A La Compresión Vertical 620 Kgf/M, Color Café, Rotuladas Mínimo Con Los Siguientes Datos: Mes, Numero, Ubicación, Código, Contenido Etc.	Unidad	65	10,000.00	650,000.00	11,500.00	747,500.00	12,000.00	780,000.00	650,000.00	
55	Separadores Para Folder	Paquete x 10 unidades	6	9,000.00	54,000.00	10,500.00	63,000.00	11,000.00	66,000.00	54,000.00	
56	Paquete De Bolsas Plásticas Porta Documentos	Paquete x 100 unidades	1	19,000.00	19,000.00	20,500.00	20,500.00	21,000.00	21,000.00	19,000.00	
57	Bolígrafo Negro Semigel 0.7	Caja x 12 unidades	5	10,000.00	50,000.00	11,500.00	57,500.00	12,000.00	60,000.00	50,000.00	
58	Ganchos Legajadores De Platico Anti cortantes Para Archivo, Irrompibles Capacidad Para 250 Hojas De 60 Gr	Paquete x 20 unidades	50	6,000.00	300,000.00	7,500.00	375,000.00	8,000.00	400,000.00	300,000.00	
59	Resaltadores Color Amarillo	Unidad	6	3,000.00	18,000.00	4,500.00	27,000.00	5,000.00	30,000.00	18,000.00	
60	Memoria USB 16 Gb Original	Unidad	6	36,000.00	216,000.00	37,500.00	225,000.00	38,000.00	228,000.00	216,000.00	
61	Disco Duro Externo De 1 Tera, Estado Sólido, Original, Resistente A Golpes, Con Cable USB 3.0, Marca Toshiba Reconocida Y De Calidad	Unidad	2	880,000.00	1,760,000.00	881,500.00	1,763,000.00	882,000.00	1,764,000.00	1,760,0000.00	
62	Tonner Original Para Impresora Láser Jet Pro MFP M426fdw (Ref. Tonner Hp 26a)	Unidad	2	1,440,000.00	2,880,000.00	1,441,500.00	2,883,000.00	1,442,000.00	2,884,000.00	2,880,000.00	
63	Tonner Original Impresora Kyocera Ecosysm2040dn/L (Ref. Tonner Tk 1175)	Unidad	2	840,000.00	1,680,000.00	841,500.00	2,524,500.00	842,000.00	2,526,000.00	1,680,000.00	
64	Cartucho De Tinta 664 Negro - Hp 2675 Original	Unidad	1	108,000.00	108,000.00	109,500.00	109,500.00	110,000.00	110,000.00	108,000.00	
65	Cartucho De Tinta 664 Color - Hp 2675 Original	Unidad	1	108,000.00	108,000.00	109,500.00	109,500.00	110,000.00	110,000.00	108,000.00	
66	Papel Térmico Adhesivo Nivel Hospitalario Resistente Al Frio Para Stiker Código De Barra Para Impresora Zebra Gt 800 (Capacidad Para Cinta De 300 Metros Ancho De Impresión 104 Mm Largo De Impresión 990 Mm) Rotulación De Muestras Biológicas. Temperatura De Servicios Es De -40oc A 150 Oc, En Poliéster Plata Mate. Tamaño Del Stiker Es De 52 Mm X 25 mm	Rollo	1	480,000.00	480,000.00	481,500.00	481,500.00	482,000.00	482,000.00	480,000.00	
67	Marcador Negro Sharpie Punta Ultradelgada	Unidad	14	4,900.00	68,600.00	6,400.00	89,600.00	6,900.00	96,600.00	68,600.00	
68	Papel Kraft Rollo De 24 X 60	Unidad	2	91,000.00	182,000.00	92,500.00	185,000.00	93,000.00	186,000.00	182,000.00	
69	Switch TP-LINK de 24 puertos, TL-SG 1024	Unidad	1	750,000.00	750,000.00	751,500.00	751,500.00	752,000.00	752,000.00	750,000.00	
70	Recarga de Tonner impresora	Unidad	16	100,000.00	1,600,000.00	101,500.00	1,624,000.00	102,000.00	1,632,000.00	1,600,000.00	

	Kyocera									
71	Monitor De 19 Pulgadas Monitor de 19 Pulgadas. Tipo Monitores LCD, pantalla Plana, Tamaño de la pantalla 19 pulgadas. Tipo de resolución: WXGA, Resolución de la pantalla 1366 px x 768 px, reclinable, Tipo de panel TN, Frecuencia de actualización recomendada 60 Hz, Cables incluidos Cable de alimentación, HDMI, Brillo 250 cd/m², con antirreflejo. ACCESORIOS Longitud del cable de alimentación: mínimo 1.5 m Cable HDMI: Sí. Incluye instalación. Marca reconocida y de calidad.	Unidad	1	700,000.00	700,000.00	701,500.00	701,500.00	702,000.00	702,000.00	700,000.00

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

7.1. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

7.1.1. EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA. FACTORES DE VERIFICACION QUE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

1. Evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.
La verificación y evaluación de las propuestas formalmente presentadas, se efectuará por el comité evaluador que para tal efecto tenga designado la entidad, de conformidad con los criterios y factores contemplados en el pliego de condiciones del proceso.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de determinar, las propuestas HABILES; con las que sean HABILES se procederá a la evaluación de los criterios de selección para escoger la más favorable.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

7. 2. FACTORES DE CUMPLIMIENTO (Requisitos Habilitantes)	EVALUACION
7.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	(Hábil /No Hábil)
• Experiencia Genérica	(Hábil /No Hábil)
• Experiencia específica	(Hábil /No Hábil)
7.2.3. CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA.	(Hábil /No Hábil)
• liquidez	(Hábil /No Hábil)
• Nivel de endeudamiento	(Hábil /No Hábil)
• Patrimonio	(Hábil /No Hábil)
• Razón de cobertura de interés	(Hábil /No Hábil)
7. 2.4. CAPACIDAD O IDONEIDAD ORGANIZACIONAL	(Hábil /No Hábil)
• Rentabilidad del Patrimonio	(Hábil /No Hábil)
• Rentabilidad del Activo	(Hábil /No Hábil)
7.2.5. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**(PUNTAJE)**
• Estímulo a la Industria	10 Puntos
• Propuesta Económica	90 Puntos

7.3. <u>Experiencia Genérica</u>

A demás la experiencia debe ser obligatoriamente demostrada con alguno de los siguientes documentos:

Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del contrato y copia del acta de recibo final, o copia del contrato y copia del acta de liquidación, o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y acta de recibo final, o certificación expedida por la Entidad contratante y acta de liquidación, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas; En el evento en que alguno de los contratos aportados para acreditar experiencia específica, haya sido ejecutado bajo alguna de las figuras de colaboración deberá aportarse el documento mediante el cual sea posible verificar los porcentajes de participación de sus integrantes.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4A (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

En el caso de las figuras de colaboración como proponentes en el presente proceso, la experiencia habilitante general se podrá acreditar con la sumatoria simple de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Solo se tendrán en cuenta, contratos que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito en el estatuto contractual y demás normas concordantes, importando su valor. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Para la presente convocatoria se exigirán dos (2) contratos de compraventa, debidamente ejecutados, terminados y liquidados, cuya ejecución contenga la entrega de insumos de aseo, para funcionamiento de áreas de oficina, que sumado su valor corresponda a una (01) vez o más el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Los contratos aportados como experiencia genérica deberán estar clasificados en al menos 3 de los códigos UNSPSC que se describen a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44122000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44121700	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44122000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir

***Adicionalmente el contrato aportado, deberá contener dentro de sus ítems de ejecución bolsa de basura (contramarcada con logo de residuos reciclables).**

7.4. Experiencia Específica

A demás la experiencia debe ser obligatoriamente demostrada con alguno de los siguientes documentos:

a) Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del contrato y copia del acta de recibo final, o copia del contrato y copia del acta de liquidación, o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y acta de recibo final, o certificación expedida por la Entidad contratante y acta de liquidación, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas; En el evento en que alguno de los contratos aportados para acreditar experiencia específica, haya sido ejecutado bajo alguna de las figuras de colaboración deberá aportarse el documento mediante el cual sea posible verificar los porcentajes de participación de sus integrantes.

b) Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4A (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

En el caso de las figuras de colaboración como proponentes en el presente proceso, la experiencia habilitante general se podrá acreditar con la sumatoria simple de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Solo se tendrán en cuenta, contratos que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito en el estatuto contractual y demás normas concordantes, importando su valor. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Para la presente convocatoria se exigirán un (1) contrato, debidamente ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto esté relacionado adquisición de insumos de oficina, que, sumado su valor, correspondan a una (01) vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

b) Los contratos aportados como experiencia específica deberán estar clasificado en al menos 3 de los códigos UNSPSC de detallad continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24111500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas
44122000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
47131800	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección
47131600	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47132100	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Kits de limpieza

Los contratos aportados como experiencia específica, deberán ser diferentes a los aportados como experiencia general.

*** Adicionalmente**

- **Uno (01) de los contratos aportados, como experiencia específica deberá contener dentro de sus ítems ejecutados, la entrega de elementos de papelería y tóner para impresoras y formatos impresos, relacionados con los bienes objeto del contrato.**

7.5. FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA **(Hábil /No Hábil)**

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones, que se desarrollan en el proceso de selección, determinados así:

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar las condiciones mínimas de capacidad financiera y organizacional que demuestren su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato. Esta información se verificará exclusivamente a partir de los datos firmes y vigentes consignados en el Registro Único de Proponentes (RUP) a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para la verificación de estos requisitos habilitantes se atenderán las siguientes condiciones:

a) Proponente Individual (Persona Jurídica o Natural): Los indicadores se determinarán a partir de la información financiera reportada y en firme en su certificado del Registro Único de Proponentes (RUP).

b) Proponentes Plurales (Consorcios o Uniones Temporales): Los indicadores financieros y organizacionales se calcularán a partir de los saldos de las cuentas de los estados financieros de cada uno de los integrantes del proponente plural, reportados en el RUP, los cuales se acumularán de manera proporcional a su porcentaje de participación en la estructura asociativa (Consorcio o Unión Temporal).

Una vez consolidada la ponderación de las cuentas, se procederá al cálculo de los indicadores correspondientes. Los indicadores a verificar, junto con los rangos exigidos por la Entidad, serán los siguientes:

c) Índice de Liquidez: Deberá ser mayor a (3)

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 3$$

d) Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor a cincuenta (50%)

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 50\%$$

e) Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor a cinco (5)

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} > 5$$

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada. Será necesario que, en la verificación de la capacidad financiera, las Propuestas hayan sido consideradas hábiles para poder continuar en el proceso de evaluación.

7.6. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (HABIL – NO HABIL)

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que cuenta el oferente

La rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente de mantener el valor de la inversión y de incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

De conformidad con el numeral 4, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán acreditar los indicadores c[illegible]dos a continuación, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes. La fijación de estos indicadores corresponde al comportamiento de estos en los últimos años (SIIS) y un análisis correspondiente al último año según la clasificación del sector que se hizo anteriormente.

Tabla – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor a 10 %
Rentabilidad sobre activos	Mayor a 10 %

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto, este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales.

Con el fin de hacer asequible la presente oferta La administración ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100

Condición: Si RP < 10% la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RP > 10% la propuesta se calificará HABILITADO.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Es la capacidad que tiene los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales. Una vez aplica el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización.

La presente oferta ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional / Activo Total) *100

Condición: Si RA < 10% la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RA >10% la propuesta se calificará HABILITADO.

c) Para sociedades constituidas en el año 2014, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

d) En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores financieros, y organizacionales, se calcularán con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para ello se determina (índice financiero1 x % participacion1 + índice financiero 2 x % participación 2)

Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores, Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad del Activo, Rentabilidad del Patrimonio, se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta, hasta el primer decimal después del punto.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada.

7.7. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA ENTIDAD realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de este pliego de condiciones, los puntajes para cada una de las propuestas.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
1	Estímulo a la Industria Nacional	10 Puntos
2	Evaluación propuesta económica	90 Puntos
PUNTAJE TOTAL		100 Puntos

7.8. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 10 puntos)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Hecho que se acreditará mediante certificación emitida por el oferente.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente que oferte servicios de origen nacional o aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.	10
El oferente que oferte servicios de origen extranjero.	5

7.9. PRECIO **(Máximo 90 puntos)**

Se le asignará mayor puntaje a la propuesta de menor precio, y a las siguientes un puntaje proporcional al valor de la propuesta de menor precio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Mp}{Pac} * 90 \text{ puntos}$$

P= Puntaje
Mp =Menor precio
Pac =Precio a comparar.

7.10. UNICO PROPONENTE CALIFICADO "HABIL"

En el evento que solo un proponente sea **HABIL** en todos los criterios habilitantes y LA ENTIDAD haya ampliado el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en estos pliegos de condiciones se procederá a la apertura del sobre No.4 para el proceso, y se verificará que el precio de su oferta cumpla con lo siguiente:

- El valor total para el proceso, corregido de la propuesta no podrá exceder del presupuesto oficial del proceso, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**
- El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios en su OFERTA INICIAL DE PRECIO, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.
- En el evento en que el proponente no relacione u ofrezca uno o más ítems, la propuesta será RECHAZADA. LA ENTIDAD sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:
- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar.

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, procedió a tipificar, estimar, valorar y asignar los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico, la planeación o la ejecución del presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Este análisis se realiza con el propósito de mitigar la ocurrencia de eventos que alteren la consecución del objeto contractual, garantizando los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad de la función administrativa. Los oferentes, con la presentación de su oferta, aceptan la asignación de riesgos detallada en la matriz adjunta, salvo que presenten observaciones debidamente sustentadas durante el término de publicación de la invitación pública.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría	Afecta la Ejecución del Contrato	Personal Responsable por Implementar el Tratamiento	Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación inadecuada de los costos de los insumos y elementos de oficina	Demora en la adquisición y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato mediante verificación de precios de mercado	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de las facturas u honorarios pactados al proveedor	Incumplimiento del contrato y suspensión de entregas de insumos	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera en los trámites de pagos	2	menor	2	Bajo	si	Subdirección Administrativa y Financiera	Solicitudes respetuosas de estado de cuenta a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o mala fe en la entrega de insumos de oficina	Demora y/o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor mediante actas de revisión técnica	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada y estados de entrega	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información o bases de datos de la Entidad por el proveedor	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de datos	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control y restricción de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato	Control de la entrada y salida de documentación sensible de la entidad	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo o novedades de salud del personal de entrega de insumos	Incumplimiento de los tiempos de entrega de los elementos de oficina	posible	medio	4	medio	contratista	Solicitar vinculación y pago de seguridad social y ARL antes y durante la ejecución contractual	5	medio	2	medio	si	supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad o defectos de fábrica en los elementos de oficina entregados	Incumplimiento de las fichas técnicas del contrato y reprocesos	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control e inspección física por parte del supervisor del contrato al recibir la mercancía	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada y actas de recibo a satisfacción	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
7	General	externo	ejecución	operacional	Cambios normativos o impuestos sobre papelería que afecten al contribuyente	Desequilibrio económico del contrato de suministro	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento normativo y financiero por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento y alertas normativas por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

9. LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Según lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 los *riesgos que deben cubrir las garantías* en *la contratación*. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto.

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

a) Suficiencia de la garantía de Cumplimiento: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más. Dicha garantía se deberá encontrar vigente hasta la liquidación del contrato.

b) Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más.

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO		
PLAZO	Dos (02) meses, plazo contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.	
FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara un único pago por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura electrónica. • Informe del Contratista de las actividades ejecutadas, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas. • Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas. • Entrada de elementos a almacén. • Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor. • Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual. • Pago de Estampillas. • Acta de recibo final. • Acta de liquidación del contrato. • Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II. • y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica.	
TOTAL PRESUPUESTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
	OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.	$86.867.730
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Arauca	

11. SUPERVISION:	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA
	X	La supervisión será adelantada por la Profesional Especializada de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

12. INTERVENTORIA:	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA

13. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones:

Obligaciones generales:

A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta.
C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato.
D) Garantizar que los bienes suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
E) Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del elemento. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo.
F) Presentar un informe final de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento del objeto del Contrato y a la liquidación firmada por las partes y demás documentos que se requieran.
G) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado.
H) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato.
I) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
J) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

Obligaciones específicas:

1) **Condiciones de Calidad y Embalaje de Papelería:** Entregar las resmas de papel (carta y oficio), sobres de manila, archivadores AZ y cajas de archivo en cajas de cartón originales de fábrica, selladas y protegidas internamente con envolturas plásticas herméticas. El contratista debe garantizar que el material no presente humedad, dobleces, decoloración ni deformaciones causadas por el transporte o almacenamiento previo, asegurando su compatibilidad con los equipos de impresión de la entidad.

2) **Estabilidad Térmica de Insumos Químicos y Desinfectantes:** Suministrar el alcohol antiséptico, hipoclorito de sodio al 15%, jabones líquidos y desinfectantes de pisos en envases plásticos de alta densidad, completamente sellados y con tapas de seguridad herméticas que impidan fugas o evaporación. El contratista garantizará que la formulación química de estos productos sea estable y mantenga sus propiedades desinfectantes activas bajo las condiciones climáticas y de alta temperatura del Municipio de Arauca, adjuntando obligatoriamente las Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) de cada sustancia.

3) **Rotulado y Fechas de Vencimiento de Productos de Aseo:** Entregar todos los insumos químicos, jabones y desinfectantes con etiquetas legibles de fábrica que incluyan el Registro Sanitario INVIMA vigente, composición química, instrucciones de uso, lote de producción y fecha de vencimiento. Esta última no podrá ser inferior a dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el almacén de la UAESA.

4) **Especificaciones de Elementos de Limpieza y Plásticos:** Garantizar que las escobas, traperos de microfibra, canecas con pedal (negras y rojas) y bolsas de basura cumplan estrictamente con las dimensiones, calibres, materiales y códigos de colores exigidos en la ficha técnica del proceso. Los elementos de limpieza mecánica deben presentar un ensamblado rígido de alta resistencia para uso institucional pesado, evitando desprendimientos prematuros de fibras o rupturas durante su uso en los laboratorios de salud pública.

5) **Entrega unificada y Cubicaje:** Realizar la entrega de los insumos de aseo y papelería de manera organizada y clasificada por lotes dentro del almacén de la UAESA, facilitando el conteo físico, la verificación de referencias contra la factura de venta y la inspección técnica por parte del supervisor. No se recibirán productos sueltos, mal empacados o que evidencien riesgo de contaminación cruzada (ej. productos químicos derramados sobre el material de papelería o defectuosos).

14. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	**SI**	**NO**
		X

15. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Jurídica

16. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÒN DEL ESTUDIO PREVIO

INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializado Salud Pública

Anexo: Tres (03) cotizaciones.

Elaboró:	Carlos Alberto Sierra Limas.	CPS 01-340 de 2026.	
Revisó aspectos técnicos:	Ingrid Johana Oquendo Vargas.	Profesional Especializado Salud Pública.	
Aprobó aspectos financieros:	Jorge Mario Rojas Rojas.	Subdirector administrativo y financiero.	
Aprobó oficina jurídica:	Sergio Leonardo Marín Martínez.	Jefe oficina asesora jurídica.	